

Código Ético



Código ético Comité Antisida de Extremadura

Introducción

El Comité Antisida de Extremadura es una entidad social comprometida con la promoción y protección de los derechos humanos en relación con el VIH/sida y la mejora de la calidad de vida de las personas afectadas por esta enfermedad y sus entornos. En este sentido, el Comité Antisida de Extremadura se rige por un código ético que establece los principios, valores y normas de conducta que deben guiar su actividad y sus relaciones con la sociedad, los trabajadores y trabajadoras, los colaboradores y las colaboradoras, y las personas beneficiarias de sus programas y servicios. El código ético del Comité Antisida de Extremadura se fundamenta en el respeto a los derechos humanos, la solidaridad, la responsabilidad social, la transparencia y la honestidad, y se compromete a actuar con integridad y ética en todas las acciones y decisiones que tome la entidad. A través de este código ético, el Comité Antisida de Extremadura reafirma su compromiso con la defensa de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación y el estigma asociados al VIH/sida, y se posiciona como una entidad social responsable y comprometida con la sociedad y las personas a las que presta sus servicios.

Misión, visión y valores

El CAEX se constituye en 1994 y desde esa fecha ha participado, implementado o gestionado numerosos proyectos, todos ellos de acuerdo a sus Principios Rectores y a los valores en que se inspira.

Su misión va enfocada a contribuir en la disminución del impacto de la epidemia producida por el VIH. Ofreciendo respuestas integrales en prevención, atención e inserción social y laboral, que permitan la participación conjunta y global de la sociedad civil y de los distintos actores implicados en este tema, orientadas a poner en marcha estrategias de prevención, diagnóstico precoz, atención integral y apoyo, dirigidas a la población en general y de manera específica a las personas con VIH y con Sida.

En cuanto a la visión del CAEX pretende reducir la incidencia (sanitaria y social) del VIH-Sida. Ser referente como Organización. Ofrecer una respuesta integral, pertinente y efectiva al VIH-Sida, con alta calidad, profesionalización, compromiso, implicación y accesibilidad. Ejercer una actividad permanente de información, educación, comunicación e incidencia pública que provoque cambios en las políticas, en el lenguaje, en la percepción sobre el VIH y el Sida y en la dignificación de las personas que viven con él.

Los valores en que se inspira el CAEX y a los cuales se tiende de forma continua son:

- Transparencia
- Experiencia
- Ética profesional
- Compromiso Social
- Defensa de los Derechos Humanos
- Igualdad
- Tolerancia
- Respeto
- Paz
- Libertad
- Solidaridad

Objetivos del Código

El Código Ético del Comité Antisida de Extremadura contiene los principios, valores, así como las normas éticas por las cuales se rige la Entidad además de todas las personas que forman parte de esta.

A continuación, se exponen los objetivos de este:

- Guiar el comportamiento ético de los miembros del Comité
- Promover la confianza y credibilidad del Comité Antisida de Extremadura
- Proteger la privacidad y los derechos de las personas que forman parte de la Entidad
- Fomentar la responsabilidad social y la colaboración

En resumen, este Código Ético pretende contribuir a establecer un marco de conducta ética que guíe el trabajo de la organización, promueva la confianza y credibilidad, proteja los derechos y la privacidad de los clientes y fomente la responsabilidad social y la colaboración en la sociedad.

Normas en las que se basa

1. Declaración Universal de Derechos Humanos: Estos son los principios fundamentales de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que establece que todas las personas tienen derecho a la dignidad, la privacidad, la no discriminación y la igualdad ante la ley.
2. Código Deontológico: Todas/os los/as profesionales, que pueden formar parte del Comité Antisida de Extremadura, están sujetos a un Código Deontológico que establece principios éticos fundamentales, como el respeto a la autonomía de la persona, la confidencialidad, la no discriminación y la competencia profesional.
3. Normas de ética y buen gobierno de las organizaciones sin ánimo de lucro: Las organizaciones sin ánimo de lucro, como el Comité Antisida de Extremadura, suelen tener normas éticas y de buen gobierno específicas, que establecen principios éticos de transparencia, responsabilidad social y protección de los derechos de los clientes.
4. Legislación nacional e internacional sobre protección de datos personales: El Comité Antisida de Extremadura basa sus normas éticas en la legislación nacional e internacional sobre protección de datos personales, que establece principios fundamentales sobre la privacidad y la confidencialidad de la información personal y médica.

Ámbito de aplicación

Este código es de aplicación a todas las personas que forman parte del Comité Antisida de Extremadura, trabajadoras, colaboradoras, voluntarias y órganos de gobierno.

El código dirige la conducta de la Entidad en la realización de los proyectos y relativas actuaciones, así como de las relaciones de esta con las personas con las que trabaja, las diferentes administraciones y sus representantes, además de con su propio personal.

Valores

1. Respeto: El respeto a la dignidad humana, la diversidad, la privacidad y los derechos de las personas es un valor fundamental que debería estar presente en el código ético del Comité Antisida de Extremadura.
2. Responsabilidad: La responsabilidad hacia las personas, la sociedad y el medio ambiente es otro valor importante que puede ser incluido en el código ético, y que puede guiar la conducta ética de los miembros del comité en la provisión de servicios y en la relación con otros actores sociales.
3. Transparencia: La transparencia en la toma de decisiones, la gestión de los recursos y la rendición de cuentas es otro valor que esté presente en el código ético del Comité Antisida de Extremadura, y que contribuya a generar confianza y credibilidad en la organización.
4. Colaboración: La colaboración con otros actores sociales en la lucha contra el VIH y otras ITS, y en la promoción de la salud y el bienestar de la comunidad en general, puede ser un valor clave que guíe el trabajo del Comité Antisida de Extremadura.
5. Ética profesional: La ética profesional, entendida como el compromiso con altos estándares éticos en la provisión de servicios y en la relación con los clientes y otros actores sociales, se entiende como un valor que esté presente en el código ético del Comité Antisida de Extremadura.

Principios orientadores de la actividad

1. Accesibilidad: Garantizar que los servicios y recursos del Comité Antisida de Extremadura estén disponibles y sean accesibles para todas las personas, independientemente de su género, orientación sexual, edad, origen étnico, religión, discapacidad o cualquier otra condición.

2. Calidad: Asegurar que los servicios y recursos ofrecidos por el Comité Antisida de Extremadura cumplan con altos estándares de calidad, basados en evidencia científica, y que sean efectivos, seguros y apropiados para las necesidades de los clientes y usuarios.
3. Confidencialidad: Proteger la privacidad y la confidencialidad de la información personal y médica de los usuarios, y garantizar que se respeten sus derechos a la intimidad y a la protección de sus datos personales.
4. No discriminación: No discriminar a ninguna persona por motivos de género, orientación sexual, edad, origen étnico, religión, discapacidad o cualquier otra condición, y garantizar que todas las personas tengan acceso a los mismos servicios y recursos sin restricciones injustificadas.
5. Participación: Fomentar la participación de las personas en la planificación, implementación y evaluación de los servicios y recursos del Comité Antisida de Extremadura, y garantizar que sus opiniones y necesidades sean tenidas en cuenta en todas las etapas del proceso.
6. Responsabilidad social: Asumir la responsabilidad social del Comité Antisida de Extremadura, y promover la salud, el bienestar y la igualdad en la comunidad a través de acciones solidarias y de sensibilización social.
7. Ética profesional: Mantener altos estándares éticos y profesionales en todas las actividades del Comité Antisida de Extremadura, y garantizar que todas las acciones estén basadas en la honestidad, la integridad y la transparencia.
8. Sostenibilidad: como la estrategia que permite hacer posible a largo plazo la viabilidad y evolución de la entidad, y persigue el bienestar social de la población que se encuentra en condiciones de desventaja social.
9. Eficiencia: desarrollar una gestión adecuada de los recursos y la mayor rentabilización, tanto social como económica, con el fin de que resulten adecuados a las necesidades que hay que satisfacer.

Normas de conducta

1. **Ética:** la entidad y las personas que trabajan y colaboran con esta cumplirán con este código, actuando, por lo tanto, con ética e integridad, y sin que en ningún caso se realicen acciones contrarias a los valores, los principios y las normas de la entidad.
2. **Legalidad:** Se respetarán en las actuaciones todas las personas que formen parte de la Entidad, así como las normas internas y protocolos de actuación del Comité y el presente Código Ético.
3. **Confidencialidad:** Las personas que forman parte de la entidad tendrán de obligado cumplimiento respetar y garantizar la confidencialidad de la información de todas aquellas personas que se encuentren en el Comité Antisida de Extremadura.
4. **Independencia:** La entidad y las personas que forman parte de esta deberán ser independientes y no podrán actuar en función de los intereses particulares, de formaciones, políticas, corporaciones con fines de lucro y/o beneficio personal.
5. **Lealtad:** Las personas que forman parte de la Entidad deberán actuar bajo los principios de buena fe al Comité, a sus órganos de dirección y a todas las personas de los diversos programas que se desarrollan dentro de esta.
6. **Profesionalidad:** La Entidad y las personas que trabajan o colaboran con la misma, actuarán en todo momento con la máxima profesionalidad en el desempeño de las diversas responsabilidades, servicios, actuaciones que se realicen y en relación con las personas usuarias, administraciones y entidades con las que se relacionen.
7. **Prohibición de competencia desleal:** Las personas que trabajan o colaboran con la Entidad no realizarán actos de competencia desleal con la información y conocimientos adquiridos en el Comité Antisida de Extremadura con fines lucrativos.

Proyectos y programas

El CAEX tiene como fin la promoción y/o realización de actividades o programas que tengan como objeto y/o efecto la respuesta al VIH. Nuestro objetivo está dirigido a desarrollar e implementar programas de prevención del VIH/SIDA que estén basados en evidencia científica y sean culturalmente apropiados y accesibles para todas las personas, incluyendo aquellas que están en mayor riesgo de infección, además de proporcionar un acompañamiento integral para todas aquellas personas que se encuentren en situación de riesgo. Especial atención hay que dar a cualquier tipo ITS consecuencia de determinadas prácticas de riesgo, así como al uso, abuso y dependencia de sustancias en los contextos sexuales. Otra cuestión relevante es el fomento de información en relación con la promoción de la PrEP como una estrategia de prevención que ha demostrado gran eficacia.

Obtención de fondos

La obtención de fondos económicos es básica para que el Comité Antisida de Extremadura pueda llevar a cabo sus actividades y alcanzar sus objetivos. Sin embargo, es esencial que esta obtención se realice de manera ética, transparente y responsable, evitando cualquier actividad que comprometa la integridad de la organización y su independencia.

Por esta razón, el Comité Antisida de Extremadura debe tener un código ético claro en relación con la obtención de fondos económicos, que establezca los principios éticos y los valores que guían las actividades relacionadas con la recaudación de fondos. Este código ético debe incluir medidas para garantizar la transparencia, la honestidad, la integridad, la confidencialidad, la responsabilidad, la evitación de conflictos de interés y el cumplimiento legal y ético en todas las actividades relacionadas con la obtención de fondos económicos.

De esta manera, el Comité Antisida de Extremadura puede asegurarse de que sus actividades de obtención de fondos económicos se realicen de manera ética y responsable, garantizando la confianza de los donantes y patrocinadores y la sostenibilidad a largo plazo de la organización.

Serán cuestiones fundamentales:

1. **Transparencia:** El Comité Antisida de Extremadura se compromete a ser transparente en todas las actividades relacionadas con la obtención de fondos económicos, proporcionando información clara y precisa sobre las fuentes de financiamiento, la cantidad de dinero recibido y cómo se utilizará el dinero.
2. **Honestidad:** El Comité Antisida de Extremadura se compromete a ser honesto en todas las interacciones con los donantes y patrocinadores, proporcionando información precisa y veraz sobre el trabajo que realiza y los resultados obtenidos.
3. **Integridad:** El Comité Antisida de Extremadura se compromete a mantener altos estándares de integridad en la obtención de fondos económicos, evitando cualquier actividad que pueda comprometer su independencia o imparcialidad.
4. **Confidencialidad:** El Comité Antisida de Extremadura se compromete a proteger la confidencialidad de los donantes y patrocinadores, garantizando que la información personal y financiera sea tratada con la máxima privacidad.
5. **Responsabilidad:** El Comité Antisida de Extremadura se compromete a utilizar los fondos económicos de manera responsable y eficiente, garantizando que se destinen a los objetivos establecidos en la misión y visión de la organización.
6. **Evitar conflictos de interés:** El Comité Antisida de Extremadura se compromete a evitar cualquier conflicto de interés que pueda surgir en la obtención de fondos económicos, garantizando que las decisiones se tomen con imparcialidad y sin influencias externas.
7. **Cumplimiento legal:** El Comité Antisida de Extremadura se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en la obtención de fondos económicos, garantizando que todas las actividades se realicen de acuerdo con los principios éticos y los valores de la organización.

Relaciones laborales y con el personal

El código ético del Comité Antisida de Extremadura establece que las relaciones laborales y con el personal deben ser justas, equitativas, respetuosas y basadas en los principios de igualdad y no discriminación. Algunas de las normas y prácticas que se promueven en este ámbito son:

6. Igualdad de oportunidades: Se promueve la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, la formación, el desarrollo profesional y la promoción, sin discriminación por motivos de género, edad, orientación sexual, identidad de género, origen étnico, religión, discapacidad u otras circunstancias personales.
7. Diversidad e inclusión: Se fomenta la diversidad y la inclusión en el entorno laboral, respetando la diversidad cultural y de género, y promoviendo la participación activa y la integración de todas las personas, independientemente de sus características personales.
8. Salud y seguridad laboral: Se garantiza la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores y las trabajadoras, mediante la adopción de medidas preventivas y la promoción de buenas prácticas de seguridad laboral.
9. Trabajo digno y remuneración justa: Se promueve el trabajo digno y la remuneración justa, asegurando que se cumpla con la legislación laboral y se respeten los derechos laborales de los trabajadores y las trabajadoras.
10. Participación y diálogo: Se fomenta la participación y el diálogo con el personal, promoviendo un ambiente de trabajo que permita la comunicación abierta, la retroalimentación constructiva y el respeto mutuo.
11. Formación y desarrollo: Se promueve la formación y el desarrollo profesional del personal, proporcionando oportunidades de aprendizaje y crecimiento que les permitan desarrollar sus habilidades y competencias.

Es importante destacar que el código ético del Comité Antisida de Extremadura se basa en el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, y promueve el compromiso social y la responsabilidad ética en todas las relaciones laborales y con el personal.

Relaciones con otras instituciones

Las relaciones con otras instituciones que tengan fines similares o que desarrollen su actividad en lugares coincidentes se basarán en el respeto y el trabajo coordinado para generar sinergias y producir mayor impacto. Se evitará la competencia que duplica servicios innecesarios y el trabajo aislado o individualista. Además, se favorecerá la comunicación, las acciones conjuntas y la cooperación entre las entidades para generar una atención multidisciplinar.

Responsabilidad social

Debemos de ser conscientes de la responsabilidad que tenemos con la sociedad y el medio ambiente. De su impacto en el mundo y de establezca una política clara de responsabilidad social corporativa.

Algunas consideraciones importantes que se deben tener en cuenta son:

- Participación en la comunidad: El CAEX debe participar activamente en la comunidad, apoyando iniciativas sociales y culturales. Esto puede incluir la organización de eventos comunitarios y la promoción de la diversidad y la inclusión.
- Ética de negocio: El CAEX debe mantener altos estándares éticos en sus prácticas de negocio, incluyendo la transparencia, la honestidad y la integridad en todas las operaciones.
- Responsabilidad laboral: La Entidad debe asegurarse de que sus empleados estén siendo tratados de manera justa y ética, ofreciendo condiciones laborales adecuadas y una remuneración justa.
- Derechos humanos: La Entidad debe respetar los derechos humanos en todas sus operaciones, evitando cualquier tipo de discriminación, abuso o explotación.

Procedimientos de informes

El CAEX debe establecer procedimientos claros para informar sobre violaciones o preocupaciones éticas, y para manejar estas situaciones de manera justa y eficaz.

Algunas consideraciones importantes que se deben tener en cuenta al desarrollar procedimientos de informe son:

- **Canales de información:** El CAEX debe establecer canales claros para que los empleados informen sobre violaciones o preocupaciones éticas. Esto puede incluir un número de teléfono, una dirección de correo electrónico o una línea directa de informe.
- **Confidencialidad:** La Entidad debe asegurar la confidencialidad de cualquier informe de violaciones o preocupaciones éticas y garantizar que no se tomen represalias contra los empleados que informen sobre estos asuntos.
- **Investigación y seguimiento:** El CAEX debe investigar cualquier informe de violaciones o preocupaciones éticas de manera justa y eficaz y tomar medidas para remediar la situación. También es importante que la Entidad haga un seguimiento de cualquier informe para asegurarse de que se están tomando medidas adecuadas.
- **Informe público:** La organización debe informar públicamente sobre cualquier violación ética importante que haya ocurrido y proporcionar información sobre las medidas que se están tomando para remediar la situación.

Difusión

El plan de difusión del código ético del CAEX debe seguir los siguientes pasos:

1. **Identificar la audiencia.** Es importante identificar los grupos de interés que son relevantes para nuestra Entidad y que deben conocer el código ético. Como por ejemplo, los miembros de la organización, los donantes, los voluntarios, los colaboradores, etc.

2. Seleccionar los canales de comunicación. El CAEX Identificará los canales de comunicación que funcionan mejor para nuestro público objetivo. Podemos utilizar medios de comunicación tradicionales, como prensa escrita o radio y también utilizaremos medios digitales, como redes sociales o correo electrónico.
3. Crear contenido de calidad. Diseñar unos contenidos atractivos y de calidad que informen sobre el código ético. Utilizaremos un lenguaje claro y conciso para que el mensaje sea entendido por todos los grupos de interés.
4. Aprovechar eventos y ocasiones especiales. Aprovecharemos eventos y ocasiones especiales para difundir el código ético. Como, por ejemplo, el Día Internacional de la Ética, Día Internacional del Sida, aniversario de la organización, o cualquier otro evento relevante para la Entidad.
5. Evaluar los resultados. Es necesario evaluar los resultados del plan de difusión y modificar aquellas cuestiones que se estime necesarias. Es importante medir el impacto y ajustar los esfuerzos de difusión en consecuencia.

Conclusión

El código ético es un documento clave para establecer los principios y valores que rigen la conducta de una organización y sus miembros. Su objetivo es fomentar una cultura ética y responsable en la organización y asegurar que las acciones y decisiones se tomen con integridad y transparencia.

Un código ético bien diseñado debe incluir los valores fundamentales de la organización, los principios éticos que guían su comportamiento, las normas de conducta y los procedimientos de seguimiento y cumplimiento. Además, debe ser conocido y cumplido por todos los grupos de interés de la organización, incluyendo los miembros, los colaboradores, los donantes y los voluntarios.

La implementación efectiva de un código ético puede tener varios beneficios para la organización. En primer lugar, puede mejorar su reputación y credibilidad, lo que puede ser especialmente importante para las organizaciones sin fines de lucro que dependen de la confianza del público y los donantes. En segundo lugar, puede fomentar un ambiente de trabajo positivo y respetuoso, lo que puede mejorar la retención de personal y la satisfacción laboral. En tercer lugar, puede ayudar a prevenir conflictos éticos y legales, lo que puede ahorrar tiempo y recursos a la organización.

En resumen, el código ético es un documento fundamental para garantizar la transparencia, la responsabilidad y la confianza en una organización. Su cumplimiento es crucial para mantener la reputación y la credibilidad de la organización y para asegurar que sus acciones sean coherentes con sus valores y principios éticos. Implementar un código ético efectivo es una tarea importante para cualquier organización que quiera mantener altos estándares éticos y seguir siendo responsable y sostenible en el largo plazo.